

Con fecha 4 de noviembre de 2021 se publicó la Convocatoria del Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado- Máster- Máster “SMS” “Student Mobility for Studies”. Curso 2022/23.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto y Sexto se ha procedido a la comprobación de las solicitudes y a la baremación provisional de la competencia lingüística en función de la documentación obrante en el expediente, se publicó con fecha 13 de diciembre de 2021 el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, la baremación provisional de méritos y nota provisional de los participantes en la convocatoria

Concluido el plazo de alegaciones al mismo, se procedió a publicar con fecha 11 de enero de 2022, el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y propuesta provisional de baremación de los méritos de los/las solicitantes y adjudicación provisional de destinos Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado-Máster “SMS” “Student Mobility for Studies, curso 2022/23.


Agotado el plazo de presentación de alegaciones y antes de publicar la Resolución de Concesión, se procede a publicar:

1. Propuesta definitiva de Resolución de Concesión de solicitudes admitidas, lista de espera y segunda movilidad, baremación definitiva de los méritos de los solicitantes y adjudicación definitiva de destinos Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Máster “SMS” “Student Mobility for Studies, curso 2022/23.
2. Propuesta definitiva de solicitudes excluidas.

El alumnado al que se le haya adjudicado una plaza deberá presentar, **obligatoriamente** a través de la Sede Electrónica de la UCO con el procedimiento establecido al efecto, el **Documento de Aceptación** desde el 24 al 28 de enero.

La no aceptación de la plaza en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes convocadas por la Universidad de Córdoba.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==	<b>Fecha</b>	21/01/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Zamorano Aguilar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==</a>	<b>Página</b>	1/4



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través de los Registros Oficiales de la Universidad de Córdoba por Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.


Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, 21 de enero de 2022

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 28 de octubre de 2019, nº 211 pág. 204)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==	<b>Fecha</b>	21/01/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Zamorano Aguilar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==</a>	<b>Página</b>	2/4



INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Apellidos, nombre	Nota Expediente	Competencia Lingüística	Nota Participación	Universidad
Gutiérrez Márquez, María de Gracia	6,07	1	7,07	D WILDAU01 - TECHNISCHE FACHHOCHSCHULE WILDAU
Hernández García, Alberto	5,46		5,46	F ANGERS08 - ECOLE SUPERIEURE D'AGRICULTURE D'ANGERS
Arenas Dorado, Rafael	6,55	1	7,55	B GENT01 - UNIVERSITEIT GENT
Misas Moreno, María	6,72		6,72	I NAPOLI09 - UNIVERSITA DEGLI STUDI DELLA CAMPANIA "LUIGI VANVITELLI"
Sánchez De Espíndola, Elsa	5,96		5,96	I NAPOLI09 - UNIVERSITA DEGLI STUDI DELLA CAMPANIA "LUIGI VANVITELLI"
López García, Manuel	4,82		4,82	F BORDEAU03 - UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE

ETSIAM				
Apellidos, nombre	Nota Expediente	Competencia Lingüística	Nota Participación	Universidad
Juanicorena Comas, Marta*	6,20	0	6,20	B GENT01 - UNIVERSITEIT GENT
Montilla Cabello, Antonio José*	5,57	0	5,57	B GENT01 - UNIVERSITEIT GENT
Parra Salinas, Ana María	5,52	0	5,52	F BORDEAU28 - ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES SCIENCES AGRONOMIQUES DE BORDEAUX AQUITAINE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==	<b>Fecha</b>	21/01/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Zamorano Aguilar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==</a>	<b>Página</b>	3/4



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA					
Apellidos, nombre	Nota Expediente	Competencia Lingüística	Nota Participación	Universidad	
Martinez Sanchez, Jose Antonio	7,32	1,5	8,82	FACHHOCHSCHULE LANDSHUT - HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT - SOZIAL	
Rivera González De Quevedo, Fernando	5,77	1,5	7,27	FACHHOCHSCHULE LANDSHUT - HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT - SOZIAL	
Castan Ruiz, Victor	5,52	1,5	7,02	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA	
Conrat Estonillo, Paula	5,82	1	6,82	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA	

LISTA DE EXCLUIDOS	
Apellidos, nombre	Motivo de exclusión
Medel Peinado, Andrés	15. No tener acreditado nivel lingüístico requerido B1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==	<b>Fecha</b>	21/01/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Zamorano Aguilar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/vmUegQiVK0LXfabyXf5URQ==</a>	<b>Página</b>	4/4

